

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 01 de julio de 2021

Rad. 2017-01211-00

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, como quiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

PROYECTÓ CMP